



Cuenta Plenaria N°628

Fecha: 13 de mayo de 2021.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:40 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O’Ryan, Peñalosa, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi.

Excusas por inasistencia: Atria.

Inasistencias sin excusas: No hubo.

Tabla

1. **Propuesta del Senado Universitario al Comité de Coordinación Institucional CCI, respecto del mecanismo institucional permanente de Participación y Corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Transitorio 1° de la ley N°21.094.”**

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°041/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda despachar inmediatamente la propuesta presentada por la Mesa del Senado Universitario (Rector Presidente, Vicepresidenta y Secretario) y sus colaboradores de los tres estamentos, a fin de someter al debate y votación de la Plenaria del SU las distintas propuestas de “mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional” recibidas por la Mesa a fin de definir una propuesta única del Senado para ser presentada por la Mesa al Comité de Coordinación Institucional.

Apruebo (33): *Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Medina, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O’Ryan, Peñalosa, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi;* **Rechazo (00): Abstención (00).**



Acuerdo SU N°043/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en consideración de lo establecido en los artículos primero y segundo transitorios de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; los lineamientos establecidos por el Comité de Coordinación Institucional (CCI) para dar cumplimiento a las obligaciones legales señaladas en la norma; y en vista de las alternativas presentadas en la presente sesión, acuerda aprobar la siguiente propuesta de “mecanismo que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del PDI” para ser presentada por la Mesa del Senado ante el CCI a fin de elaborar un mecanismo institucional permanente de la Universidad de Chile que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del PDI y presupuesto anual de la Universidad:

Modificar el Reglamento Interno del Senado Universitario, agregando un nuevo procedimiento especial a través de un nuevo título en los siguientes términos:

Título 00. De la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Institucional. Reglamento Interno SU

1. El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile es el instrumento que orienta el desarrollo estratégico de la Universidad en el cumplimiento de su misión y tareas fundamentales. El PDI constituye la guía para la proyección de la Universidad en busca de su desarrollo coherente, transversal y de excelencia.
2. En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 16, 24 y 25 del Estatuto Institucional, el Senado Universitario será el órgano encargado de elaborar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile.
3. Para ello, al menos tres años antes del término de la vigencia del PDI anterior, la Plenaria del Senado Universitario mandatará a la Comisión de Desarrollo Institucional de este órgano superior, para que elabore una propuesta de PDI.
4. El trabajo de la Comisión de Desarrollo Institucional deberá contemplar, al menos, una etapa de diagnóstico, en base al cumplimiento del PDI anterior, y una etapa de consulta a las unidades académicas, organismos centrales y la comunidad universitaria en general, y presentación de observaciones por parte de estas.
5. A partir de informes y productos de las etapas anteriores, la comisión elaborará una propuesta definitiva para ser presentada a la Plenaria para su sanción.
6. En el cumplimiento de su mandato, y de acuerdo con las obligaciones legales, la Comisión de Desarrollo Institucional invitará a los dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario, a fin de considerar sus opiniones y propuestas en las distintas etapas del proceso.
7. Una vez aprobado el PDI, el Senado Universitario deberá adoptar todas las medidas necesarias para que el Plan tenga la más amplia difusión y conocimiento dentro de la Universidad, sus unidades y organismos.



2. Varios o incidentes

- El Senador Hinojosa reconoció a la Senadora Galdámez y Montes por haber sido promovidos a profesores asociados.
- Adicionalmente, el Senador Hinojosa reconoció la labor de la Senadora Bonnefoy en la Comisión de Presupuesto y Gestión, y se refiere con preocupación al trato recibido por ella por parte de otro integrante del SU. Sobre este punto se refirieron los senadores y senadoras Domínguez, Camargo, Carrera, Figueroa, Burgos, Rojas, Valenzuela, Valencia, Raggi, Medina y Álvarez, aportando visiones sobre lo ocurrido, opiniones sobre el asunto y sobre la pertinencia de las palabras del Senador Hinojosa.
- La Senadora Galdámez propone que no tuviéramos sesión plenaria la próxima o subsiguiente semana, en vista del cansancio por la vía virtual. A esta opinión adhirieron los senadores Raggi, Gutiérrez y Domínguez.

LUIS ALBERTO RAGGI SAINI

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/60abaf49fabd10001cb7c051>